

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.765/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 222/16 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, al agente Ing. René Carlos ASUETA en el cargo de Carrera Académica Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) - Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que se desempeñe como Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, lo que suceda primero;

QUE mediante Nota N° 582/16 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Ing. René Carlos ASUETA en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) - Escuela Recursos Naturales –Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que se desempeñe como Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, lo que suceda primero;

QUE mediante Nota N° 3811/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación N° 087/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 28 obra Nota N° 950/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del involucrado;

QUE a fs. 36 obra copia fiel de la Disposición N° 158/16 mediante la cual se designó al Ing. René Carlos ASUETA, en el cargo extraescalafonario E027 Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dedicación Semiexclusiva, con una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa con 50% de antigüedad, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA Artículo 68° inciso g) el Consejo de Unidad tiene la atribución de designar y remover al personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 02 de mayo de 2016, siendo necesario regularizar la situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) - Escuela Recursos Naturales – Departamento Ciencias Exactas y

///



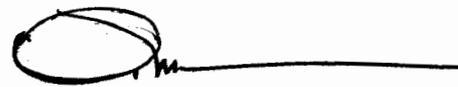
223

Naturales, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2015 y el 20 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) - Escuela Recursos Naturales – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de abril de 2016 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que se desempeñe como Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la Fuente de financiamiento 11 – Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 - Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Meigaresjo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

223